



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

NÚMERO 2026002698

Listas definitivas de Admitidos y Excluidos al Proceso de Selección de una plaza de Administrativo por Acumulación de Tareas en el Área de Personal del Ayuntamiento de Salobreña

Aprobada Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó en el BOP de Granada num. 244 del martes 23 de diciembre de 2025, transcurrido el plazo conferido para alegaciones, se publica la lista definitiva.

Publicada en el BOP de Granada de 2/12/2025 el anuncio del Decreto 2598 por el que se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad para cubrir la plaza de Administrativo en Gestión de Personal:

Servicio/Dependencia	550 PERSONAL
Naturaleza	Funcionario interino
Circunstancia que lo justifica	Exceso o acumulación de tareas
Grupo/Subgrupo	C1

Se otorgó un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación. Expirado el plazo conferido, a la vista de las solicitudes presentadas, se aprobó por Decreto de la Concejala Delegada de Personal núm. 2025-2761 de 12/12/2025, Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó en el BOP de Granada num. 244 del martes 23 de diciembre de 2025, por el que se concedía un plazo de alegaciones de 3 días para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión.

En el plazo antedicho se han presentado las siguientes alegaciones:

PRIMERA ALEGACIÓN

– Mediante Registro de entrada núm. 2025-E-RE-5313 la persona interesada de iniciales ICC alegó lo siguiente: «*habiendo presentado la solicitud de participación para el proceso selectivo dentro de fecha, aparezco como excluida con el motivo de exclusión: "Extemporal". Las bases de dicha convocatoria se presentaron en sede electronica del Ayuntamiento de Salobreña el pasado 03/12/2025, dando un plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación (desde el 04/12/2025 hasta el 11/12/2025, ya los días 6,7 y 8 de diciembre fueron inhábiles), mi solicitud fue presentada el día 11/12/2025, aún dentro del plazo. Además he apreciado en el listado de admitidos una persona con la misma fecha de solicitud que yo*»

Considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

– La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 del martes 2 de diciembre de 2025, y ese mismo día se publicó en tablón de anuncios virtual de este Ayuntamiento, por lo que, de manera indubitable, los días de plazo comienzan el 3 de diciembre y hasta el 10 de diciembre (3, 4, 5, 9 y 10), por lo que la instancia presentada resulta extemporánea.

– En cuanto a la presencia en el listado de admitidos de una solicitud con registro de entrada de 11 de diciembre de 2025 se aclara que dicha instancia fue presentada en el registro general de la Administración General del Estado el día 9 de diciembre de 2025, por lo que está última es la fecha de registro y presentación a todos los efectos.

Y los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los plazos conferidos son obligatorios para la Administración y para los interesados en un procedimiento, según el Artículo 29 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por lo que

procede la desestimación de la reclamación formulada.

SEGUNDA ALEGACIÓN

– Mediante registro con número 2025-E-RE-5404, la persona interesada de iniciales ECGG presenta escrito de alegaciones por el que subsana la instancia determinando el proceso selectivo objeto de la misma.

ANTECEDENTES DE HECHO:

La persona que presenta esta alegación había efectivamente presentado su instancia en el plazo establecido al efecto y la reclamación se formula en tiempo y forma durante el trámite de alegaciones/reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos y subsanación de defectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula los supuestos de subsanación de instancias, habiéndose formulado la misma durante el plazo establecido al efecto en las bases de la convocatoria por lo que procede la estimación de las alegaciones formuladas.

TERCERA ALEGACIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante registro con número 2025-E-RE-5444, la persona interesada de iniciales LND presenta escrito de alegaciones aclarando el objeto de la instancia de participación en el proceso selectivo, determinado la plaza concreta a la que se opta, por lo que subsana la instancia en el plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula los supuestos de subsanación de instancias, habiéndose formulado la misma durante el plazo establecido al efecto en las bases de la convocatoria por lo que procede la estimación de las alegaciones formuladas.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo previsto en la vigente Legislación de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones delegadas en esta Concejalía por Decreto nº 2310/2023, de 22 de Noviembre, la Concejala Delegada de Personal dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada mediante Registro de Entrada núm. 2025-E-RE-5313 confirmando la calificación de extemporaneidad de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Estimar la alegación presentada mediante registro con número 2025-E-RE-5404, por la que se subsana la instancia presentada en tiempo y forma determinado el objeto de la misma, por lo que procede la inclusión del aspirante en el listado definitivo de admitidos, en los estrictos términos de la solicitud original, de registro 2025-E-RE-5234, sin admitir nuevos méritos.

TERCERO. Estimar la alegación presentada mediante registro con número 2025-E-RE-5444, por la que se subsana la instancia presentada en tiempo y forma determinado el objeto de la misma, por lo que procede la inclusión de la aspirante en el listado definitivo de admitidos, en los estrictos términos de la solicitud original, de registro 2025-E-RE-5142, sin admitir nuevos méritos.

CUARTO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Apellidos	Registro de entrada	Fecha
7473****P	ALABARCE ALONSO	2025-E-RE-5108	04/12/2025
7713****T	ALONSO OLMOS	2025-E-RE-5216	10/12/2025
747****2L	ANEAS ALONSO	2025-E-RE-5054	02/12/2025
759****3W	ARENAS LOPEZ	2025-E-RE-5169	09/12/2025
745****7F	BAUTISTA RODRÍGUEZ	2025-E-RC-8609	09/12/2025
7594****F	BEJAR RODRÍGUEZ	2025-E-RE-5219	10/12/2025
7594****G	BOSCH GARCIA	2025-E-RE-5127	05/12/2025
23****70N	BOSCH PINEDA	2025-E-RC-8611	09/12/2025

2380****C	BURELL PÉREZ	2025-E-RE-5069	03/12/2025
74****94J	DELGADO PRADOS	2025-E-RE-5114	05/12/2025
238****7X	FERNANDEZ PEREZ	2025-E-RC-8671	10/12/2025
48****89X	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2025-E-RE-5230	10/12/2025
75****76J	GARCÍA GONZÁLEZ	2025-E-RE-5234	10/12/2025
5****468R	GARCÍA PALOMO	2025-E-RE-5228	10/12/2025
7****300Z	GARCÍA RODRÍGUEZ	2025-E-RC-8696	10/12/2025
7556****Q	GILABERT JIMENEZ	2025-E-RE-5126	05/12/2025
74****80A	GUIRADO GONZÁLEZ	2025-E-RC-8681	10/12/2025
771****0Q	HERNANDEZ OLMO	2025-E-RE-5139	08/12/2025
7****187C	HODAR CASTRO	2025-E-RE-5180	09/12/2025
779****9Z	HURTADO FERNÁNDEZ	2025-E-RE-5136	08/12/2025
746****3T	IAÑEZ MORILLO	2025-E-RE-5087	03/12/2025
7643****Z	ISLA RODRÍGUEZ-CONTRERAS	2025-E-RE-5186	09/12/2025
773****5S	LOONSRI PIZARRO	2025-E-RE-5193	09/12/2025
747****4F	LOPE CASTILLA	2025-E-RC-8532	03/12/2025
53****44H	LÓPEZ ARRABAL	2025-E-RE-5209	10/12/2025
7643****F	LÓPEZ FERNANDEZ	2025-E-RE-5144	09/12/2025
747****0Z	LÓPEZ JIMENEZ	2025-E-RE-5235	10/12/2025
287****2D	LÓPEZ MORENO	2025-E-RE-5183	09/12/2025
026****2B	MARIA DE JUANA IGLESIAS	2025-E-RC-8644	09/12/2025
747****9J	MARTÍN FERNÁNDEZ	2025-E-RC-8548	04/12/2025
751****9W	MOCHÓN TOVAR	2025-E-RE-5173	09/12/2025
74****14W	NAVARRO DELGADO	2025-E-RE-5142	08/12/2025
75****91W	NAVARRO JIMENEZ	2025-E-RE-5092	04/12/2025
53****26L	ORTEGA BELLITO	2025-E-RE-5076	03/12/2025
2426****W	ORTIZ MARTÍNEZ DE MANDOJANA	2025-E-RE-5119	05/12/2025
747****0M	PALMA DIAZ	2025-E-RE-5128	05/12/2025
7594****P	PALOMARES ALABARCE	2025-E-RE-5185	09/12/2025
759****8V	PEDROSA CASTILLO	2025-E-RE-5082	03/12/2025
****7785C	PÉREZ BAENA	2025-E-RE-5133	08/12/2025
7****802P	PÉREZ JUSTO	2025-E-RC-8689	10/12/2025
764****2P	PÉREZ SACALUGA	2025-E-RE-5155	09/12/2025
288****3K	PINEDA RODRÍGUEZ	2025-E-RE-5188	09/12/2025
75****88F	PRETEL ALAMINOS	2025-E-RE-5120	05/12/2025
747****9Y	PRETEL FERNANDEZ	2025-E-RC-8560	04/12/2025
75****907J	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	2025-E-RE-5214	10/12/2025
155****3C	ROMERO BUSTOS	2025-E-RE-5073	03/12/2025
5****838C	RUIZ VIEDMA	2025-E-RC-8665	10/12/2025
759****5P	SÁEZ MARTÍN	2025-E-RE-5103	04/12/2025
747****4B	SALCEDO FERNANDEZ	2025-E-RC-8605	09/12/2025
7****016P	SÁNCHEZ ARMADA	2025-E-RE-5081	03/12/2025
761****6C	SÁNCHEZ CARBONELL	2025-E-RE-5215	10/12/2025
747****3Q	SÁNCHEZ MARTÍN	2025-E-RE-5110	04/12/2025
764****9K	SANCHEZ MESA	2025-E-RE-5204	10/12/2025
44****64K	SÁNCHEZ MESA	2025-E-RC-8699	11/12/2025
5277****M	SERRA DE SOUZA ROCHA	2025-E-RE-5190	09/12/2025
200****5R	SERRANO ROMERO	2025-E-RE-5084	03/12/2025
24****36Z	TOVAR ENCINAS	2025-E-RE-5137	08/12/2025
7454****W	TRUJILLO MORENO	2025-E-RC-8632	09/12/2025

759****1D

VILLACRECES DELGADO

2025-E-RC-8546

04/12/2025

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	Nombre	Registro de entrada	Fecha	Motivo de la exclusión
04****88Y	AEL SOLANO	2025-E-RE-5258	11/12/2025	Extemporánea
747****2A	CORTÉS CORTÉS	2025-E-RE-5253	11/12/2025	Extemporánea
75****06Q	LOZANO BERMEJO	2025-E-RE-5089	04/12/2025	No aporta titulación exigida
74****63C	TORRES RUIZ	2025-E-RC-8652	10/12/2025	No aporta titulación exigida

QUINTO. Publicar la presente relación de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://salobrena.sedelectronica.es>], y en el BOP de Granada, conforme a lo prevenido en las Bases de la Convocatoria.

SEXTO. Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal de Selección:

- Presidente: David Jódar Vinuesa, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
 - Suplente: José Ángel López Vega, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
- Vocal 1: Francisco Cano Flores, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
 - Suplente: Raúl Fernández Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
- Vocal 2: M.^a Carmen Jiménez Peña, Funcionaria del Ayuntamiento de Salobreña
 - Suplente: M.^a Dolores Gutiérrez Agüera, Funcionaria del Ayuntamiento de Salobreña
- Vocal 3: Luis Rico Castro, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
 - Suplente: Jesús Béjar Prados, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña
- Vocal 4: M.^a José Rodríguez Ruiz, Funcionaria de la ELA de Carchuna-Calahonda
 - Suplente M.^a Ángeles Cruz Rubiño, Funcionaria del Ayuntamiento de Salobreña
- Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue.

SÉPTIMO. Comunicar a los miembros del Tribunal de Selección designados, para su conocimiento.

Una vez constituido el tribunal, se ha comunicado a esta Alcaldía que se ha de citar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el siguiente día, hora y lugar:

Martes, 11/02/2026

Hora: a las 11:00

Lugar: Casa de la Cultura de Salobreña, en Avenida del Mediterráneo.

En Salobreña, a 27 de enero de 2026

Firmado por: Pedro Javier Ortega Prados, Alcalde